

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Núm. 1095

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO POPULAR S.A.
Demandado:	CHRISTIAN YESID CHAVEZ LOPEZ
Radicado:	190014003003-2022-00720-00

Pasa a despacho el memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante, dentro del asunto de la referencia, mediante el cual solicita la corrección de providencia judicial dictada el 7 de febrero de 2023 y al cumplir la solicitud con los requisitos establecidos en el artículo 286 del Código General del Proceso, que reza:

“ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS.

Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”. (Resaltado por el despacho)

La apoderada judicial de la parte demandante enfatiza que “se libró mandamiento de pago en contra de CHRISTIAN YESID CHAVEZ LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.291.418 siendo correcto CHRISTIAN YESID CHAVEZ LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.291.518

De la revisión de la demanda y el titulo ejecutivo es procedente la solicitud, y, en ejercicio de control de legalidad, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir para todo los efectos el numero la cédula del demandado siendo el correcto CHRISTIAN YESID CHAVEZ LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.291.518

SEGUNDO: Los demás apartes del mandamiento de pago permanecerán incólumes.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

COPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Proyectó ERL